**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**
**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**
**CUA No.: 85560**

ALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
DIRECCION
RECIBIDO
30 OCT 2019
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
HORA: 11:45
FIRMA:

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
4 NOV 2019
POR: HORA: 16:09

Ing. Federico Guillermo Velarde Morales
Director
Taller Nacional de Grabados en Acero

# AUDITORIA

# TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, AUDITORIA INTEGRAL (FINANCIERA)

# DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
07 NOV 2019
HORA: 1515 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Viceministerio de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
- 4 NOV 2019
Hora: 4:06 Firma:

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019**

**Ref. Nombramiento No. DAI-DAF-05-2019**

**INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-06-2019**
**Auditoría Integral (Financiera)**

**Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos**
**Período: Septiembre a Diciembre de 2018**

28 de octubre de 2019

Ingeniero
Federico Guillermo Velarde Morales
Director del Taller Nacional de Grabados en Acero
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-05-2019.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución presupuestaria y el control interno de las operaciones financieras del período de septiembre a diciembre de 2018; cierre y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2019 el 05 de agosto de 2019, al ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, en su calidad de Director; así como, a la licenciada Jessica Zulema Catalán Chuga, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, la recomendación formulada quedó atendida; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo del presente informe.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 1**
Timbres profesionales no adheridos en facturas de Honorarios. **Recomendación atendida.**

Los comentarios y recomendaciones derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/rmaadec/mmoadel/eeaq/acm

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

## INDICE


| | |
|---|---|
| **ANTECEDENTES** | 1 |
| **OBJETIVOS** | 2 |
| GENERALES | 2 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| **ALCANCE** | 3 |
| **INFORMACION EXAMINADA** | 3 |
| **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA** | 5 |
| **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO** | 7 |
| **DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA** | 10 |
| **COMISION DE AUDITORIA** | 11 |

## ANTECEDENTES

## TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

### a. Creación

El Taller Nacional de Grabados en Acero, fue creado el 03 de junio de 1941 por su fundador y Jefe J. Mariano Peraza, durante la administración del General Jorge Ubico Castañeda, con el propósito de eliminar la contratación de casas impresoras internacionales, importar papel sellado, timbres fiscales y sellos postales, a fin de evitar fuga de divisas.

Las funciones de la Dependencia han estado regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

### b. Función o Gestión Principal

De conformidad con el Artículo 158 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, el Taller Nacional de Grabados en Acero es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de la producción de especies valorizadas y no valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipos de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado, así como, emisiones postales y timbres de colegios profesionales.

**c. Organización**

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, el Taller Nacional de Grabados en Acero, se estructura de la forma siguiente:

3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas

3.6. Taller Nacional de Grabados en Acero

3.6.1. Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero
3.6.1.1. Sección Operativa
3.6.1.2. Sección de Logística

3.6.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**OBJETIVOS**

**GENERALES**

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

**ESPECIFICOS**

**Objetivo de operación:** Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

**Objetivo de información:** Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

**Objetivo de cumplimiento:** Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

## ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en el Taller Nacional de Grabados en Acero, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos; así como, la Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma.

## INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.

Además, se comprobaron las operaciones concernientes al cierre y liquidación de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Fondos Privativos al 31 de diciembre de 2018, las cuales se describen a continuación:

| Liquidación del Fondo de Caja Chica<br>Al 31 de diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales) | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **INTEGRACIÓN** | **ASIGNACIÓN** |
| Asignación según Resolución No. 002-2018 del 19 de enero de 2018 | | 9,000.00 |
| **(+)** Liquidación y Reposición de Caja Chica No. 36 del 19 de diciembre de 2018 | 2,000.00 | |
| **(+)** Depósito en efectivo, según Boleta No. 12002824 del 19 de diciembre de 2018 a la cuenta en Banco Crédito Hipotecario Nacional No. 02-099-012697-2, a nombre de T.N.G.A. Fondo Rotativo | 7,000.00 | |
| **TOTAL** | **9,000.00** | **9,000.00** |

| Liquidación del Fondo Rotativo Interno<br>Cuenta No. 02-099-012697-2<br>Al 31 de diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales) | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **INTEGRACIÓN** | **ASIGNACIÓN** |
| Asignado según Resolución No. 004-2018 del 15 de enero de 2018 | | 60,000.00 |
| **(+)** FR03 Documento de Rendición de Fondo Rotativo, Número de Entrada 14, aprobado el 20 de diciembre de 2018, Comprobante Único de Registro -CUR- Número 457 del 20 de diciembre de 2018. | 17,485.36 | |
| **(+)** Depósito según boleta de Depósito Monetario No. 687777 del 20 de diciembre de 2018 a la Cuenta en Banco de Guatemala No. 112286-0 a nombre del Fondo Rotativo Institucional, Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. | 42,514.64 | |
| **TOTAL** | **60,000.00** | **60,000.00** |

Con respecto a los Fondos Privativos, el Artículo 1. Instituciones usuarias, del Acuerdo Gubernativo Número 155-2001, autoriza al Taller Nacional de Grabados en Acero para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

| Liquidación del Fondo Privativo<br>Cuenta No. 112892-5<br>Al 31 de Diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales)<br>Fuente 31 – Ingresos propios | | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **Parcial** | **Total** |
| Saldo al 31 de agosto de 2018, según folio 122 del Libro de Conciliación Bancaria Cuenta Número 112892-5 a nombre de Ingresos Privativos Taller Nacional de Grabados en Acero, en el Banco de Guatemala, con Registro Número 047885. | | 2,100.00 |
| (+) Ingresos | | 1,872,753.89 |
| Boleta de Depósito No. 627852 del 24 de Septiembre de 2018 | 5,400.00 | |
| Boleta de Depósito y Notas de Crédito de Octubre de 2018 | 279,418.00 | |
| Boleta de Depósito y Notas de Crédito de Noviembre de 2018 | 1,153,927.05 | |
| Boleta de Depósito y Notas de Crédito de Diciembre de 2018 | 434,008.84 | |
| (-) Traslado de fondos a la Cuenta No. 111798-5, Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos, Tesorería Nacional. | | (1,874,853.89) |
| Nota de Débito No. 80005 del 05 de Septiembre de 2018 | (2,100.00) | |
| Notas de Débito de Octubre de 2018 | (282,318.00) | |
| Notas de Débito de Noviembre de 2018 | (1,078,885.00) | |
| Notas de Débito de Diciembre de 2018 | (511,550.89) | |
| **Saldo** | | **0.00** |

| Integración de los Fondos Privativos<br>Al 31 de diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales)<br>Fuente 31 - Ingresos propios | | | |
|---|---|---|---|
| | **Descripción** | **Parcial** | **Total** |
| | Saldo al 31 de agosto de 2018, según folios 54 y 55 del Libro para Control de Movimientos de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 069006 | | 4,693,429.69 |
| ( + ) | Ingresos obtenidos en el cuatrimestre | | 1,872,753.89 |
| ( - ) | Gastos en el cuatrimestre | (1,113,616.18) | |
| ( - ) | Traslado del saldo al 31 de diciembre de 2018 a la Fuente 32, según folios 94 y 95, 102 y 103 del Libro de Control para Movimientos de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 069006 | (5,452,567.40) | (6,566,183.58) |
| | **Saldo al 31 de diciembre de 2018** | | **0.00** |

| Integración del Fondo Privativo<br>Cuenta No. 111798-5<br>Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos, Tesorería Nacional<br>Al 31 de Diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales) | | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **Parcial** | **Total** |
| Saldo inicial al 31 de enero de 2018, según folios 194 y 195 del Libro de Control de Movimiento de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 063272 | | 0.00 |
| **( + )** Ingresos de enero a diciembre de 2018 | | 7,578,580.89 |
| **( - )** Gastos de enero a diciembre de 2018 | (2,126,013.49) | |
| **( - )** Traslado del saldo al 31 de diciembre de 2018 a la Fuente 32, según folios 102 y 103 del Libro para Control de Movimiento de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 069006 | (5,452,567.40) | (7,578,580.89) |
| **Saldo** | | **0.00** |

| Integración de los Fondos Privativos<br>Al 31 de diciembre de 2018<br>(Cifras en Quetzales)<br>Fuente 32 - Disminución de caja y bancos de ingresos propios | | |
|---|---|---|
| | **Descripción** | **Total** |
| | Saldo al 31 de agosto de 2018, según folios 60 y 61 del Libro de Control para Movimiento de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 069006 | 54,740,246.13 |
| ( + ) | Traslado del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la Fuente 31, según folios 102 y 103 del Libro para Control de Movimientos de Ingresos y Egresos de Fondos Privativos, con Registro Número 069006 | 5,452,567.40 |
| ( - ) | Gastos en el cuatrimestre | (479,371.52) |
| | **Saldo al 31 de diciembre de 2018** | **59,713,442.01** |

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada al Taller Nacional de Grabados en Acero en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Liquidación de los Fondos Rotativo Interno y Privativos, correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISAAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018; cierre y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2019 el 05 de agosto de 2019, al ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, en su calidad de Director; así como, a la licenciada Jessica Zulema Catalán Chuga, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, la recomendación formulada quedó atendida; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo del presente informe.

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

### Timbres profesionales no adheridos en facturas de Honorarios

### Condición

Se comprobó que a las facturas presentadas por servicios profesionales, no les adhirieron el valor de timbres que corresponde, de conformidad con la Ley del Timbre del Colegio al que pertenecen los contratistas, siendo éstos los siguientes:

| Renglón Presupuestario 188 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | | | José Leonel López Hernández | | | |
| Régimen Tributario | | | Sujeto a retención definitiva | | | |
| Colegio Profesional | | | Arquitectos de Guatemala | | | |
| Monto de la Factura | | | Q25,607.00 | | | |
| Facturas | | | | Impuesto del Timbre de Arquitectura en Q | | |
| Serie "A" No. | Mes presentado | Fecha | Valor Neto en Q | Valor que Corresponde | Valor Adherido en Factura | Diferencia No Adherida |
| 0058 | Septiembre | 19/10/2018 | 22,863.39 | 228.63 | 5.00 | 223.63 |
| 0071 | Octubre | 26/11/2018 | 22,863.39 | 228.63 | 30.00 | 198.63 |
| 0081 | Noviembre | 07/12/2018 | 22,863.39 | 228.63 | 30.00 | 198.63 |
| 0083 | Diciembre | 19/12/2018 | 22,863.39 | 228.63 | 30.00 | 198.63 |
| **TOTALES** | | | | **914.52** | **95.00** | **819.52** |

| Renglón Presupuestario 171 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | | Leonel Estuardo, López Fernández | | | |
| Régimen Tributario | | Sujeto a retención definitiva | | | |
| Colegio Profesional | | Ingenieros de Guatemala | | | |
| Monto de la Factura | | Q11,088.00 | | | |
| Factura | | | Impuesto del Timbre de Ingeniería en Q | | |
| Serie "B" No. | Fecha | Valor Neto en Q | Valor que Corresponde | Valor Adherido en Factura | Diferencia No Adherida |
| 00769 | 20/12/2018 | 9,900.00 | 49.50 | 0.00 | 49.50 |

### Criterio

El Decreto Número 67-76, Ley del Timbre de Arquitectura del Congreso de la República de Guatemala, Reformado por el Decreto Ley Número 56-85, establece:

Artículo 3. El Impuesto del Timbre de Arquitectura, se fija así:

a) El uno por ciento (1%) sobre el monto de los honorarios que perciba el arquitecto en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicios de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obras y en general, todo documento que requiere la firma de un miembro del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

En los casos de los incisos a)... el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso.

El Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de

Creación del Timbre de Ingeniería, Reformado por el Decreto Ley Número 138-85, establece:

ARTÍCULO 3*. El impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así:

a) El cinco por millar (5o/oo) sobre el monto de los honorarios que perciba el Ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicio de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y, en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

En los casos de los incisos a)... el timbre deberá estar adherido a los documentos, planos o facturas, según el caso.

**Causa**
Desconocimiento por parte del personal del Departamento de Servicios Administrativos Internos, responsable de verificar la documentación que presentan los contratistas por los servicios prestados, en cuanto a la aplicación de la Ley del Timbre de Arquitectura e Ingeniería.

**Efecto**
No se cumple con adherir el valor del Impuesto de la Ley del Timbre.

**Recomendación**
Que la licenciada Jessica Zulema Catalán Chuga, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con el aval de ese Despacho, realice las acciones siguientes:

1. Gire instrucciones escritas a los señores Mario Antonio Pérez Jiménez y Sulma Yanira Martínez Trinidad, Asistentes de Compras y Reginaldo Choc Tot, Analista de Compras, para que verifiquen que las facturas presentadas por los contratistas tengan adheridos e inhabilitados los timbres profesionales que le corresponden de acuerdo con la Ley del Timbre del Colegio al que pertenecen.

2. Realizar las gestiones correspondientes, a efecto que los profesionales José Leonel López Hernández y Leonel Estuardo López Fernández, completen los timbres que faltan en las facturas indicadas en la Condición del presente Hallazgo, de acuerdo con la Ley del Timbre del Colegio profesional al que pertenecen.

**Comentario de los Responsables**
En OFICIO-TNGA-DSAI-780-2019 del 23 de agosto de 2019, el ingeniero Luis Alberto Donis Aragón, Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero, informó a los suscritos Auditores Internos, las acciones efectuadas por la

Dependencia en relación al presente hallazgo, indicando que por medio de los Oficios TNGA-DSAI-757 y 758-2019 instruyeron al personal responsable para verificar que los profesionales cumplan con adherir los timbres profesionales que corresponden. **Recomendación atendida** (Ref. Interna, folios del 809 al 843).

**Comentario de Auditoría**

Se verificó con los documentos de respaldo, que emitieron y notificaron las instrucciones correspondientes a los señores Pablo Antonio Reyes Contreras, Asistente de Presupuesto; Barbara Roxana Moreira Abadío de Otzoy, Asistente del Fondo Rotativo; Mario Antonio Pérez Jiménez y Sulma Yanira Martínez Trinidad, Asistentes de Compras y a los licenciados Ana Lucía Hernández Cordero de Vásquez, Encargada de Caja Chica y Reginaldo Choc Tot, Analista de Compras; así como, la adición de los timbres profesionales en las facturas respectivas.

**Acciones Correctivas**

El hallazgo formulado fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2019 el 05 de agosto de 2019 al ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, en su calidad de Director; así como, a la licenciada Jessica Zulema Catalán Chuga, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos del Taller Nacional de Grabados en Acero.

# DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES | DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO | 29/08/2017 | |
| 2 | NERY AUGUSTO CIFUENTES ROSALES | SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO | 15/04/2016 | 14/03/2019 |
| 3 | ANA LUCIA HERNÁNDEZ CORDERO | ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ENCARGADA DE CAJA CHICA | 01/02/2013 | |
| 4 | VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ | ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS | 01/09/2018 | |
| 5 | PABLO ANTONIO REYES CONTRERAS | ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO | 16/10/2014 | |
| 6 | MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ | ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE COMPRAS | 16/10/2014 | |
| 7 | REGINALDO CHOC TOT | PROFESIONAL I, ANALISTA DE COMPRAS | 17/02/2017 | |
| 8 | SULMA YANIRA MARTÍNEZ TRINIDAD | ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE COMPRAS | 16/05/2014 | |
| 9 | BARBARA ROXANA MOREIRA ABADIO | ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO | 16/10/2014 | |

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Ancelmo Can Mejía
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magely Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA